COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019. –

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

Da. Ma SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D. ANTONIO FERNANDEZ MANCHÓN.

Da. Wa CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

Da. Ma ELENA MATAMOROS DIAZ.

Da. ANA Wa BAQUERO ORTIZ.

Da. NAZARET MESÍAS BARRIO.

Da. Ma MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

D. DAVID FORTE MORÁN.

Da. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la del Alcalde Presidencia Sr. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria Da. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de las sesiones del 4 y 29 de abril, que habían sido repartidas con la convocatoria.

Solicitando la palabra el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, quien quiso hacer varias rectificaciones; primero en que se había omitido su pregunta sobre la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo al expediente del estudio de detalle, respondiendo la Secretaría que era preciso cuando hubiese alegaciones. También se refirió a la omisión de la contratación del sonido para las fiestas de carnaval, respondiendo la Sra. Hermoso Manchón por alusiones, que estaba recogido en el primer párrafo.

Y por último advirtió una errata en el punto VI, en el que se había recogido "obstenciones" en lugar de "abstenciones".

 Sometidos a votación los borradores de las sesiones anteriores, el primero del 4 de abril, con las modificaciones anteriores, y el segundo del 29 de abril, tal y como aparece redactado, fueron aprobados por unanimidad.

II.-ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO A INSTANCIAS DE GONZÁLEZ Y DE LA HIZ SL.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros

deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4° de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de marzo de 2019 (Expte. 18/015/BA)

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si la Junta de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

Solicitante: GLEZ Y DE LA HIZ SL.

Obras: CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA LOGÍSTICA DE FRIO. PARCELA 297 DEL

POLÍGONO 8.

Importe total de la inversión: 323.427,00 euros.

Importe total del canon: 6.468,54 euros

III.-ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO Α INSTANCIAS DE INGENIERÍA SL.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4° de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de abril de 2019 (Expte. 18/092/BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si la Junta de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

Solicitante: OBREO INGENIERÍA SL

Obras: CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA FÁBRICA DE MAQUINARIA

AGROINDUSTRIAL. PARCELA 12 DEL POLÍGONO 8. Importe total de la inversión: 196.800,00 euros

Importe total del canon: 3.936,00 euros.

IV.-ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO A INSTANCIAS DE ZACARÍAS MERINERO CAZ SL.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4° de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 10 de abril de 2019 (Expte. 17/084/BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si la Junta de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

Solicitante: ZACARÍAS MERINERO CAZ SL.

Obras: CONSTRUCCIÓN DE UN ALMACÉN DE AJOS. PARCELAS 43 Y 44 DEL POLÍGONO 8.

Importe total de la inversión: 107.174,72 euros.

Importe total del canon: 2.143,49 euros.

V.- PROPUESTA NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE NUEVA CREACIÓN.- Por la Presidencia se informó que a propuesta de los cuatro concejales del Grupo COPAC se llevó a la Comisión Informativa de obras y servicios la nominación de la Plaza de nueva creación con el nombre de "Plaza de las cuatro caras", fundamentándose el nombre en la sugerencia hecha por la Concejala de Cultura, con la buena acogida de dicha Comisión que trató el asunto en los días 20 de marzo y 24 de abril. Si bien, no se adoptó ninguna propuesta en firme.

Que los artículos 13 y 14 de la ordenanza, establecen que las propuestas pueden ir suscritas por un mínimo de concejales que represente la 3ª parte del número legal y aprobada la propuesta por la mayoría absoluta del pleno de la Corporación, no siendo necesaria la instrucción de expediente al que se refieren el artículo 14 en sus puntos 2 a 4 y el artículo 15.

La Comisión Informativa no concretó el nombre, ya que se barajaron otras posibilidades, por lo que desde la Presidencia se propone el de "Plaza de las cuatro caras", dándole la palabra a la Concejala de Cultura, la Sra. Hermoso Rodríguez, para que leyera el informe:

"Da. Ma Carmen Hermoso Rodríguez, como Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Aceuchal, interesada en la promoción y continuidad de las tradiciones populares muy arraigadas en este municipio entre las que se encuentran los bailes típicos de nuestro pueblo, que han sido objeto de minucioso estudio sociológico y musical por parte de miembros fundadores unos, y recientes otros, como es el fandango de las cuatro caras, diferente de otros bailes populares locales y del entorno.

También muy importante en nuestra cultura y tradición local la utilización del pandero cuadrado, diferente al utilizado en otras localidades limítrofes y de ámbito nacional, lo que ha hecho que a través de la Asociación de Coros y Danzas de Ntra. Sra. de la Soledad, creada en este municipio por Da. Marisa Retamal a quien se le ha reconocido públicamente su contribución inestimable y la de tantos piporros y piporras que han llevado el folclore, la instrumentación y la tradición del baile regional por España y Europa. Así como su traje típico, diferenciado en la Comarca de Barros y que ha sido lucido con tanto garbo por bailarines y bailarinas desde su fundación, hace más de 30 años, de lo que tenemos muestra cada año a través de su certamen, en el que el pueblo de Aceuchal; generoso, solidario y festivo, abre sus puertas al folclore de pueblos. De todo esto se ha dado buena muestra en el programa "Lo que te rondaré" grabado en Aceuchal los días 15, 16 y 17, con gran participación.

Como quiera que desde el Ayuntamiento se ha patrocinado anualmente el certamen de coros y danzas, considerándolo imprescindible para conocer y ampliar los conocimientos de otras culturas y tradiciones, y así favorecer la promoción de la nuestra en otros lugares del mundo.

Desde mi Concejalía hago mía la propuesta y/o sugerencia hecha por la Asociación de los Coros y Dazas Ntra. Sra. de la Soledad, denominar la Plaza que actualmente se está habilitando entre el Llano de San Andrés, la más antigua del pueblo, y la Plaza de España, donde se encuentra el Ayuntamiento. Así mismo se ha propuesto con apoyo del equipo de gobierno y de la Corporación estatua monumento en bronce que representa a todos los piporros y piporras que, baliando o no, saben hacer de su pueblo un lugar de acogida festiva, generosa, solidaria y, como no, de emprendimiento."

Una vez leído el informe, se abre un turno de intervenciones a los demás grupos políticos por si tenían algo que aportar;

Habiendo tomado la palabra el Sr. Forte Morán, es interrumpido por una persona entre el público quien sugirió que se propusieran al pueblo a través de las redes sociales. Respondiéndole el Sr. Concejal Robles Pozo, que él no podía hacer uso de la palabra. Elevando el tono de voz, tanto el asistente como el Concejal, por la Presidencia se llamó al orden enérgicamente y en elevado todo de voz.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Forte Morán, manifestó que, como ya dijo en el pleno anterior, se siguiera la ordenanza de protocolo. Si bien, es cierto, que al no tratarse de un reconocimiento personal no era necesario la instrucción de expediente. Y que consideraba que se dejara para el próximo equipo de gobierno.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Prieto Carretero, portavoz del Grupo PP, quien manifestó que en la Comisión se habían propuesto otros nombres como "Folclore", "Plaza de los Coros y danzas", "Plaza de las asociaciones", sin que los Concejales de su grupo estuvieran de acuerdo, por lo que consideraba quedar el asunto sobre la mesa para que la nueva Corporación sea quien decida. Su grupo, por ello, que abstenía a la propuesta de la Presidencia.

Por la Presidencia se manifestó que en la Comisión informativa se habían barajado varios nombres "Ampliación Plaza de España", "Ampliación Plaza de San Andrés", por el grupo PSOE, además de los propuestos por el grupo PP. Que también otra opción podría ser, con sorna, "Plaza de nueva creación".

- Somete a votación la propuesta de su grupo de "Plaza de las cuatro caras", que había argumentado la Concejala de Cultura, no prosperando la propuesta al obtener solo 4 votos favorables (COPAC) y 9 abstenciones (PP y PSOE). Quedándose el asunto a decidir para la próxima Corporación.
- VI.- PLIEGO DE CONDICIONES DE PLAZA DE NUEVA CREACIÓN.- Por la Presidencia se informó que, por la cuantía de la obra, el procedimiento sería abierto simplificado abreviado al ser el presupuesto menor a 80.000,00 euros.

Como en casos anteriores el procedimiento será electrónico, facilitando a los constructores locales el acceso a la Plataforma, ya sea mediante formación directa, si es posible, o mediante terceros, de lo que se están haciendo gestiones con Diputación provincial.

El tipo de licitación será económico, a la oferta más ventajosa.

• Por la Presidencia se sometió a votación, que resultó aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Forte Morán se quiso justificar su abstención a la aprobación del proyecto, pero por la Presidencia se respondió que no procedía en ese momento. Seguidamente se interesó por los plazos de exposición al público para la licitación, respondiendo la Presidencia que al tratarse de un procedimiento simplificado sería de 10 días.

VII.- APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES Y COMPATIBILIDAD PARA CONCEJALES.- De orden de la Presidencia se informó por Secretaría, que estando próximas la renovación de las corporaciones locales y la toma de posesión de los nuevos cargos que tendrá lugar a continuación, el 15 de junio, procede que según la Ley de Bases 7/85 en relación con la Ley electoral, se apruebe el

modelo de declaración de bienes e intereses, que habrán de hacer los Concejales al inicio de su mandato.

Presentándose el modelo utilizado en Diputación provincial, que no ha sufrido modificaciones.

• Tratándose por tanto, de un acto de trámite, por la Presidencia se somete a votación el contenido de dicho modelo, resultando aprobado por unanimidad.

VIII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia, antes de proceder a los informes, somete a **Trámite de urgencia** la aceptación del canon urbanístico de Juan Francisco Valero Rodríguez y Julián Mª Pérez Baquero, justificando la urgencia en que la misma ha sido calificada con errores en los apellidos, estando pendiente de rectificación por la Comisión de Urbanismo de Extremadura, sin que hasta la fecha haya llegado, si bien, puede hacerlo en los próximos días.

Por lo que se propone al pleno la inclusión en el orden del día, para facilitar a los solicitantes la continuación con el expediente, a la espera de la modificación de la CUOTEX en los próximos días, ya que al ser el último pleno del mandato tendrían que esperar a la próxima constitución.

La Corporación admite la urgencia del asunto por unanimidad

IX.-ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO A INSTANCIAS DF JUAN FRANCISCO VALERO RODRÍGUEZ Y JULIÁN Mª PÉREZ BAQUERO.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1.4° de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de marzo de 2019 (Expte. 18/032/BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, si la Junta de Extremadura autoriza las mismas, respectivamente:

Solicitante: FRANCISCO VALERO RODRÍGUEZ Y JULIÁN Mª PÉREZ BAQUERO.-

Obras: CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES DE USO GARAJE DE CAMINONES Y OTROS VEHÍCULOS. PARCELAS 122, 123 Y 124 DEL POÍGONO 7.

Importe total de la inversión: 347.005,59 euros (según valoración realizada por los Servicios Técnicos municipales).

Importe total del canon: 6.940,11 euros.

INFORMES.- Por la Presidencia se informa a la Corporación:

- Contratación del Centro de día con la empresa Otxandiano, la próxima semana.
- Ocupación de la oficina de la Policía Local de forma oficial.
- Del retraso de las obras de asfalto debido a la climatología y a los días festivos de Semana santa.
- Del PGU que sigue estando en proceso, en fase de alegaciones hasta finales del mes de mayo y que habrá atención al público el martes de 18:30 a 21:00 horas, sin perjuicio de otros días posteriores en la medida que haya interesados,
- De ser este el último pleno ordinario de esta legislatura, por lo que se les citará el 12 de junio para la firma del acta de la sesión, antes de la constitución que será el 15.
- Se felicitó a nuestro vecino Rubén Muñoz Morales, por conseguir el reto 50 maratones en 50 países del mundo.

Dio la palabra a los Concejales delegados:

En primer lugar tomó la palabra la Sra. Hermoso Manchón, quien informó de la programación para San Isidro desde el Ayuntamiento, que empezará el día 12 con concierto de Radiolé por sevillanas, y suelta de vaquillas por la tarde. Y la víspera la actuación del Grupo Mejun-G, en colaboración con el Ayuntamiento, así como el día 15 de mayo, día de San Isidro, la tradicional caldereta, con vino y aceitunas. El programa lo publicará la Hermandad. Y por último invitó al Ayuntamiento al disfrute de las fiestas.

Seguidamente, el Sr. Fernández Manchón, Concejal de Deporte y Ocio, felicitó de nuevo a Rubén Muñoz por la consecución de su reto y por lo importancia de los valores que transmite el protagonista en su trato directo, felicitándolo y deseándole suerte para la consecución de todos sus objetivos. Felicitó también a Lope Durán Campo, por el éxito en sus competiciones de ironman el día 25, y deseándole suerte en Lanzarote los próximos días 25 y 26 de mayo.

También informó de la asistencia del equipo de balonmano a la fase de ascenso que tendrá lugar en Pontevedra, de la finalización de la temporada del fútbol B, con gran éxito, más merecido por lo conseguido, ya que empezó como una experiencia. Agradeciendo a la directiva y a Moisés su colaboración e implicación, y manifestando que cuando un proyecto es reflejo de quien lo propone, y es bueno, hay que darle apoyo independientemente de quien lo proponga.

Finalmente intervino la Sra. Hermoso Manchón, para manifestar que desde su posición espera y desea una campaña electoral limpia y constructiva, sin utilizar asuntos personales, que consiga una mejor convivencia y que gane el mejor.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero para manifestar su enhorabuena a Rubén Muñoz por sus éxitos deportivos y por reconocer y llevar el pueblo de Aceuchal allá donde va. También quiso reconocer a Marco Antonio Real Adame, que aunque no es vecino, lo adoptamos como tal, por sus aportaciones siempre tan constructivas y de inigualable imaginación. A la que se sumó también la Presidencia y el equipo de gobierno.

Seguidamente pidió la palabra el Sr. González Álvarez quien se interesó por los costes de las celebraciones de San Isidro, respondiendo la Sr. Hermoso Manchón que dicha gestión la había realizado el Alcalde, y respondiendo este que lo informaría en el próximo pleno una vez finalizadas estas.

El Sr. Prieto Carretero se interesó por el pago a proveedores y por la deuda viva existente, informándose por Secretaría estar al corriente con el pago a proveedores y siendo la deuda viva de 939.109,26 €.

Tomó la palabra el Sr. Forte Morán, que se adhirió a las felicitaciones hechas anteriormente: del reconocimiento al equipo de Aceuchal B, a Lope y a Rubén, por sus vidas peculiares y extraordinarias, así como se interesó por el equipo de Aceuchal A, informando la Presidencia que le quedan tres partidos.

Seguidamente manifestó que su abstención a la aprobación del proyecto de la Plaza de nueva creación era por la reducción de aparcamientos y por las fechas de ejecución de la obra, respondiendo la Presidencia que aproximadamente a mediados de julio.

Después se interesó por la tramitación del PGU en cuanto a la siguiente aprobación, que habría de ser en septiembre o, en otro caso, pedir prórroga. Respondiendo la Presidencia que el trámite de alegaciones finalizaba el día 30 de mayo.

Después preguntó por la firma del contrato del Centro de día, respondiéndose por Secretaría la fecha aproximada, y si se conocía la causa de renuncia del funcionario instructor de expedientes sancionadores. Por la Presidencia se respondió que por motivos personales, encontrándose actualmente de baja.

Seguidamente pidió disculpas al Alcalde porque reiteradamente, a causa de la mala información, publicó que no había votado, y pedía perdón en el pleno como representación del pueblo soberano. En cuanto a los actos del primero de mayo habitualmente no se hace invitación, todos los actos del PSOE son abiertos. El año anterior el Alcalde si asistió.

Respecto a la revista, "publicación que nuestro grupo propuso desde inicio de la legislatura, y que en ningún momento solicitamos la clausura, ni de la imprenta ni de la publicación, simplemente al coincidir los procesos electorales se consideró oportuno que se comprobara simplemente ese número, no que se retirara ni que se impidieran más publicaciones, pesando mucho la opinión de la Junta Electoral Central".

En cuanto a las dedicaciones exclusivas del Ayuntamiento "no sé si habrá algún municipio de España donde tres personas del mismo partido tengan dedicación exclusiva, y no es reproche personal sino institucional". La Presidencia respondió que desde el inicio de la legislatura se acordaron tres dedicaciones exclusivas para un grupo

de siete, actualmente el trabajo de siete, lo hacemos cuatro. El Sr. Forte Morán continuó "usted como Alcalde se redujo el sueldo y también el horario y me consta que alguna dieta ha cobrado, por ejemplo para la adquisición de maquinaria. Yo tampoco he cobrado dietas y usted no puede hacerlo por la dedicación exclusiva. Trato de velar por la transparencia, haciendo público lo institucional y no lo personal" y refiriéndose a la Sra. Hermoso Manchón, en cuanto a que ni lo saluda ni responde a los saludos, replicando esta por alusiones que "lo haga también con su lista".

El Sr. Forte Morán prosiguió diciendo que aceptaba el juego limpio en lugar de tapar cosas graves, "agradezco a la Sra. Hermoso Manchón que hablara conmigo en privado y algún otro miembro del Ayuntamiento. Les recuerdo que esta legislatura, lo es porque el PSOE lo quiso".

El Sr. Prieto Carretero por alusiones, dijo que el actual Alcalde cobra menos que el anterior o anteriores ediles, pero también con reducción de jornada. Respecto de las dietas, están previstas en la legislación y "no creo que tenga mayor importancia".

La Presidencia respondió que tampoco tiene que ocultar que no ha cobrado dietas, que sí los desplazamientos (kilometraje).

Dicho esto, dio por finalizada la sesión, deseando suerte electoral.

Cuando eran las veintidos horas y treinta minutos redactándose este acta, lo que como Secretaria certifico.